

Unidad No. 20-  
SIGNOS DE PUNTUACION

COMA:

a) Separaban los elementos que integran una enumeración, sean palabras, frases, ejemplo: Urano, alegre. Partitivo, enamorado.

b) Oraciones epilépticas:

En estas hay que poner coma en lugar del verbo omitido.

Ejemplos: Carlos era simpático, Edgar, era antipático.

Se ha omitido el verbo era, lo cual se indica mediante una coma.

c) A veces se usa la coma para separar oraciones enlazadas por la conjugación (y), en los casos en que pudiera haber confusión.

Ejemplo: A: Luisa le gustaba el trabajo, y el ocio.

Lenguaje oral:

Coma: Señala una pausa breve en el interior de una oración, pausa que obedece a una necesidad lógica de esta y que puede indicar anotación ascendente o descendente, según las circunstancias.

PUNTO Y COMA:

a) Sirve para separar oraciones entre cuyo sentido hay proximidad, y por excepción, frases largas, semejantes en serie.

Otros dicen que se usa el punto y coma para separar periodos relacionados entre sí, pero no enlazados por una preposición o conjugación.

Ejemplo: Al contrario, vivo muy cerca; esta es mi ciudad.

Lenguaje Oral:

Punto y Coma: Indica que pausa mayor que la coma y menor que el punto.

Señala una pausa y un descenso en la entonación, los cuales no suponen como el punto, el fin de la oración completa, si no descanso que separa dos de sus miembros.

## ACTIVIDADES DE OFICINA:

TESIS O INFORMES E.P.S. Continuación: Lineamientos y partes:

- capítulos
- Lista de Tablas

5) Las palabras Capitulo, Sección, parte o Tema, debe escribirse alineadas al margen izquierdo a doble espacio vertical del último título preliminar y con inicial mayúscula. 6) El título de los capítulos con los números de página líneas de guiones, inician su escritura a dos espacios verticales de la palabra Capitulo. 7) Los números de los capítulos, escritos en números romanos y seguidos de punto, se colocan de forma que estén alineados con el margen izquierdo. Hay que considerar que el número romano VIII tomara más espacio que el 1. 8) Los títulos de los capítulos deben ir todos en mayúscula. Si este es muy extenso y lleva más de una línea, se mecanografiaran en el espacio vertical de la primera. La última línea del título del capítulo debe ir seguida por una línea de guiones o puntos a media pulgada antes de llegar al margen derecho. 9) Es recomendable presentar en el contenido, no solo el título del capítulo, sino también los subtítulos del mismo.

Si seguimos el llamado estilo bloque, no será necesario sangrar los párrafos, ya que todos los títulos y subtítulos comenzaran al margen izquierdo. Si prefiere sangrar los subtítulos, entonces, todos los títulos se escriben alineados al margen izquierdo y los subtítulos se escribirán a dos o tres espacios a la derecha del título y aun espacio vertical hacia abajo.

Para colocar los números de páginas de los subtítulos, escribirá las líneas de puntos o guiones; cuando no se utiliza el sangrado ni se ponen los números de páginas, los subtítulos se pueden escribir en forma contigua.

H) Lista de tablas: el título de listas de tablas o de cuadros, debe escribirse en mayúscula consecutiva a dos pulgadas del borde superior y centrado horizontalmente. A dos espacios verticales, irán las palabras, con inicial mayúscula: tabla, alineado al margen izquierdo; pagina, alineado al margen derecho. Dos espacios abajo, se iniciará la escritura de los títulos de los cuadros. La numeración de las tablas o cuadros se escribirán con números arábigos, colocados consecutivamente bajo la palabra tabla. Cada número debe ir seguido de un punto y dos espacios. Luego, se mecanografiará el título con inicial mayúscula. Podrán sangrarse las líneas

subsiguientes del título a dos o tres espacios, o podrán colocarse en forma del bloque.

CHEQUE NO.

**CORPORACIÓN**



El grupo financiero  
Más grande del país

\_\_\_\_\_  
PÁGUESE A

LA

ORDEN

\_\_\_\_\_  
LA

SUMA

\_\_\_\_\_

1	La escritura No. 411 se llevó acabo en el departamento de
2	Rivas, Nicaragua. Nueve de agosto de dos mil veintiunos. Los
3	los que comparecen son: Notario: Enrique Cajas y Kennia
4	Andrea Carreto Consuegra con el numero de cedula de vecindad
5	Catorce diez y nueve ocho cuatro trece veintitrés ; Maestro,
6	EL señor Sergio Godínez Prado, en su calidad de Gerente ---
7	General de financiera de Exportación. Cargo que se acredita
8	con: a) Acta Notarial de su nombramiento, autorizada en la -
9	fecha: veintidós de agosto de dos mil veintiuno por el año-
10	gado por el Abogado: Enrique Cajas. B) En el punto 3ro
11	del acta 230 de fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno
12	de junta directiva, se le autoriza para suscribir a nombre--
13	De la sociedad, escrituras de mutuo, escrituras de mutuo--
14	Los comparecientes aseguran ser de las generales consiga-
15	nadas y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos ----
16	civiles comparecen a celebrar contrato de MUTUO
17	El mismo está contenido en las clausulas: PRIMERA:
18	El señor SERGIO GODINEZ PRADO, en represe---
19	nación de la financiera se declara lisa y llana deudor
20	de KENNIA CARRETO por la cantidad de 60,720 córdobas

}

21	SEGUNDA: el plazo es de un año (1) y puede ser prorrogable--
22	a otros plazos de duración. El monto deberá ser pagado a la
23	parte acreedora al vencimiento del presente plazo o en su
24	caso, de sus respectivas prorrogas. TERCERA: intereses
25	22% anual, se liquidará trimestralmente. CUARTO: todo
26	pago se realizara en sede de la Financiera; salvo cambio
27	Parte de domicilio de la deudora; en cuyo caso se haría
28	El aviso respectivo. QUINTA: la parte deudora acepta--
29	como exactas las cuentas formuladas por la parte acre-
30	dora. El título ejecutivo es el testimonio del presente
31	contrato. SEXTA: parte deudora renuncia al fuero
32	De su notificaciones, citaciones o a los tribunales
33	Competentes del departamento y señalan para re-
34	Cibi notificaciones citaciones o emplazamientos en
35	En lugar mencionado. SEPTIMA: la parte acreedora
36	Podrá dar vencido al compromiso, si no se pagasen
37	Los intereses o por incumplimiento de alguno de los
38	Compromisos que asume esta parte deudora .-----
39	OCTAVA: Los otorgantes expresan aceptar el
40	contenido de las clausulas. El Notario da fe

41	De lo expuesto, leyó lo escrito a los otorgantes ----	
42	Y bien impuestos de su contenido, validez objeto	
43	y efectos legales, lo ratifican, aceptan, y firman.	
44		
45		
46		
47	FIRMA DEL NOTARIO	
48		ANTE MI

Nicaragua  
Departamento Rivas  
15 de Agosto del 2021

Financiera de Exportación S.A.  
Nicaragua.

Yo Kennia Andrea Carreto Consuegra  
2 calle 2 av. Zona 6 Magnolia, Coatepeque. Quetro.

Le informamos la facultad financiera entregar el vencimiento del mutuo compromiso, la cantidad de 25,000 Córdobas a sus beneficiarios María Cristina Duna, Mauricio Cafeto, Cristian Becerra Con sus documentos que los identifica como mayores.

Lo anterior consta de una escritura pública No. 411 de fecha 12-8-2021 otorgado por Notario: Kennia Andrea Carreto Consuegra.

FIRMA:

Se inicia en la ciudad de Rivas, departamento de Nicaragua a los 12-8-2021 Yo el infrascrito Notario: Doy Fe de lo expuesto en la ciudad de Rivas fue total limpio y justo ya que cada uno de los participantes fueron voluntariamente, en esta misma ciudad, Yo el Notario doy Fe de lo expuesto.

ANTE MI: KENNIA ANDREA CARRETO COSNUEGRA

K.C.

Nicaragua  
Departamento Rivas  
15 de agosto del 2021

Financiera de Exportación S.A.  
Nicaragua.

Yo Kennia Andrea Carreto Consuegra  
2 calle 2 av. Zona 6 Magnolia, Coatepeque. Quetro.

Le informamos la facultad financiera entregar el vencimiento del mutuo compromiso, la cantidad de 25,000 Córdobas a sus beneficiarios María Cristina Duna, Mauricio Cafeto, Cristian Becerra Con sus documentos que los identifica como mayores.  
Lo anterior consta de una escritura pública No. 411 de fecha 12-8-2021 otorgado por Notario: Kennia Andrea Carreto Consuegra.

FIRMA:

Se inicia en la ciudad de Rivas, departamento de Nicaragua a los 12-8-2021 Yo el infrascrito Notario: Doy Fe de lo expuesto en la ciudad de Rivas fue total limpio y justo ya que cada uno de los participantes fueron voluntariamente, en esta misma ciudad, Yo el Notario doy Fe de lo expuesto.

ANTE MI: KENNIA ANDREA CARRETO COSNUEGRA

K.C.

